
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.514

Jueves 28 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1688350

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DENUNCIA DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES
SURAMERICANAS

Núm. 122.- Santiago, 31 de julio de 2019.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso noveno, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que con fecha 23 de mayo de 2008, se suscribió, en Brasilia, República Federativa del Brasil, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.

Que dicho Tratado fue aprobado por el Congreso Nacional, siendo promulgado por decreto supremo N° 63, de 20 de abril de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicado en el Diario Oficial, de 5 de septiembre de 2011.

Que por Nota de fecha 5 de junio de 2019, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, la República de Chile denunció el citado Tratado, en virtud de lo dispuesto en su artículo 24.

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, por Nota N° MREMH-MREMH-2019-24973-N, fechada en Quito, el 25 de junio de 2019, acusó recibo de la referida Nota de Denuncia, manifestando que ésta, conforme con lo dispuesto en el artículo 24 del aludido Tratado, surtirá efecto cumplido el plazo de seis meses a contar del día 13 de junio de 2019, fecha de recepción de la indicada Nota de Denuncia.

Decreto:

Artículo único: Declárase que el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008, dejará de tener efecto en el orden jurídico chileno e internacional para la República de Chile a partir del día 14 de diciembre de 2019.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.